



**UVP**

UNIVERSIDAD  
DEL VALLE  
DE PUEBLA

# KANAN

ISSN 2683-1961



Número  
Año 8 **11**

enero – abril 2022  
NUEVA ÉPOCA

KANAN

Revista de Ciencias Jurídicas, Políticas  
y Criminológicas

Kanan, año 8, No. 11, enero – abril 2022, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad del Valle de Puebla S.C. a través de su Coordinación de Editorial y Publicaciones, Calle 3 sur #5759, Col. El Cerrito, CP 72440, Puebla, Puebla, Tel. (222) 26-69-488, [www.uvp.mx](http://www.uvp.mx). Editoras responsables: Ma. Hortensia Irma Lozano e Islas e Irma Higinia Illescas Lozano. Reserva de Derechos de Uso exclusivo Núm. 04-2018-012417243000-203, ISSN 2683-1961, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Cuidado editorial a cargo de Mauricio Piñón Vargas.

Las posturas expresadas por los autores no necesariamente reflejan las posturas de la Universidad del Valle de Puebla, de su Coordinación de Editorial y de Publicaciones, de las editoras responsables del staff editorial involucrado en la edición de la revista.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos de la presente publicación, siempre y cuando se acredite adecuadamente el origen de estos.

Cualquier carta dirigida al editor debe enviarse al correo [coord.editorial@uvp.mx](mailto:coord.editorial@uvp.mx).

KANAN

Revista de Ciencias Jurídicas, Políticas  
y Criminológicas



Año 8 / Núm. 11

enero – abril 2022

**Universidad del Valle de Puebla**

Presidente de la Junta de Gobierno

**Mtro. Jaime Illescas López**

Rectora

**Dra. María Hortensia Irma Lozano e Islas**

Directora de la División de Negocios, Hospitalidad y  
Ciencias Sociales

**Lic. Melissa Antonio Jiménez**

Director de Posgrados, Educación Continua, Virtual  
y Abierta

**Mtro. Salvador Cervantes Cajica**

Editoras Responsables

**Dra. María Hortensia Irma Lozano e Islas**

**Mtra. Irma Higinia Illescas Lozano**

Coordinador Editorial

**Dr. Mauricio Piñón Vargas**

Diseño Editorial

**Mtra. Gabriela Arias Limón**



**Comité Editorial**

**Melissa Antonio Jiménez**  
Universidad del Valle de Puebla

**Adriana Castillo Díaz**  
Universidad del Valle de Puebla

**Salvador Cervantes Cajica**  
Universidad del Valle de Puebla

**Tomás Vásquez Torres**  
Universidad del Valle de Puebla

## ÍNDICE

Violencia en Parejas del mismo Sexo <b>Judith Isabel González</b>	<b>10</b>
La Prohibición de la Eutancia en Mexico <b>Liz Saráí Feria</b>	<b>21</b>
Influencia de las Redes Sociales en la Participación Política de la Juventud en Cartagena <b>Lisney Paola Ripoll</b>	<b>35</b>
¿Puede Kafka explicarnos el fracaso de la cooperación internacional? <b>Emmanuel Alfredo Silva</b>	<b>54</b>

## **Editorial**

Bienvenidos al número 8 del año 11 de la revista Kanan que corresponde al periodo de enero – abril del año 2022.

En esta oportunidad se presentan 4 artículos de distintas temáticas que permiten visualizar lo intrincado del entretejido social que se visualiza en México y el mundo.

En el contexto mexicano se revisan las políticas y leyes existentes para el ejercicio de la eutanasia, tomando en cuenta los contextos internacionales. Actualmente, son muy pocos países del mundo en los cuales se realizan estos procedimientos de forma legal. Estos países son: Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Colombia, Canadá y Nueva Zelanda.

Los procesos para legalizar la eutanasia han tomado tiempo en insertarse dentro de los procesos legales de las diferentes naciones. Se tiene el primer antecedente del año 2002, lo que implica que hace solo 20 años se tiene este procedimiento en el mundo.

Llama la atención que solamente un país de Latinoamérica cuenta con este procedimiento, Colombia, de donde justamente se ejecuta un análisis de la influencia de las redes sociales en las campañas políticas.

En el año 2022, se puede apreciar de una manera importante la manera en que las redes sociales se han insertado en la vida de todas las personas sin restricción de edad o clase social. En este interesante manuscrito se desarrolla el fenómeno político entrelazado con las redes sociales. Este lazo se describe como una poderosa arma política.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (2018), en la región de Latinoamérica se encuentran alrededor de 237 millones de jóvenes entre 10 y 24

años lo que representa un 26% de la población total. Con estos datos se observa la representatividad de una población apta para votar y que cuenta con redes sociales. En el manuscrito se revisan diferentes aspectos sobre la libertad de elección y de la influencia política, así como de algunas sugerencias para que realmente los procesos de elección sean democráticos.

Un tema actual, sobre todo ante los recientes acontecimientos de las relaciones internacionales, es la explicación del fracaso de las relaciones internacionales, utilizando como base los conceptos y preceptos de Kafka.

Se culmina el presente ejemplar mediante la revisión de la violencia que se presenta entre parejas del mismo sexo. En esta revisión se visualizan las perspectivas de diferentes autores con respecto al fenómeno, así como de prevención de la violencia.

Resulta de especial interés estas perspectivas, ya que se pueden identificar perfiles, patrones, conductas, formas de prevención y que al mismo tiempo el manuscrito funciona como elemento de visualización de este importante fenómeno social que se presenta en diferentes zonas del mundo.

Con estos 4 temas queda claro la complejidad del mundo, las necesidades sociales y sobre todo permiten conocer distintas perspectivas para el desarrollo de la conciencia, la reflexión y propiciar la participación social.

Buena lectura.

La Redacción.

## **Referencias**

Organización Panamericana de la Salud. (2018). *Perfil de los adolescentes y jóvenes de la región de las Américas*. <https://www3.paho.org/informe-salud-adolescente-2018/part-one-a-profile-of-adolescents-and-youth-in-the-americas.html>

## ARTÍCULO DE REVISIÓN

VIOLENCIA EN PAREJAS DEL MISMO SEXO

VIOLENCE IN SAME-SEX COUPLES

## ARTÍCULO DE REVISIÓN

González, Judith Isabel

Universidad del Valle de Puebla

gonjudithisabel9268@gmail.com

ORCID: 0000-0003-1279-4680

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2022. Fecha de aceptación: 3 de febrero de 2022. Fecha de publicación: abril 2022.

### **Reseña de Autor**

Estudiante de quinto semestre de la carrera de criminología y criminalística, enfocada más en área de la criminalística, siendo la dactiloscopia y la antropología forense materias de mayor interés, así también como la victimología una materia de interés.

### **Resumen**

El presente trabajo pretende examinar las diferentes variables sobre la violencia en parejas de del mismo género, a través de la revisión de diferentes tipos de do-

cumentos (tesis y artículos), con el fin de entender el desarrollo, la criminogénesis y el medio por el que se genera la violencia entre parejas del mismo género. Por lo que se utilizó una verificación de diferentes documentos de investigación científica. Este análisis dio como resultado que la mayoría de las parejas del mismo sexo presentaron algún tipo de violencia que va desde la psicológica hasta la física, teniendo agresiones sutiles que la desencadenaron.

**Palabras clave:** Violencia, grupo sexual minoritario, relaciones interpersonales, medios sociales,

### **Abstract**

This paper aims to examine the different variables on violence in same-gender couples, in order to understand the development, criminogenesis and the means by which violence between same-sex couples is generated. He also used a methodology of systematic review of different scientific research documents. Finally this analysis resulted in most same-sex couples presenting some type of violence ranging from psychological even the physical, having subtle aggressions that trigger it.

**Keywords:** Violence, Gender minorities, Interpersonal relations.

### **Introducción**

La violencia es una situación cada vez más común en las sociedades contemporáneas, que se puede apreciar en cualquier parte del mundo. Se sabe desde hace décadas que la violencia ha estado siempre presente, ya sea en las familias, en las parejas, en grupos sociales, incluso en las guerras o enfrentamientos entre países, ya sea hacia la mujer o hacia al hombre y niños.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia es el uso de fuerza intencional o amenazante contra uno mismo, hacia otros, o hacia grupos o comunidades, algunas consecuencias pueden ser algún tipo de lesión, daño psicológico, discapacidad del desarrollo o incluso la muerte, (OMS, s.f.).

La violencia que viven las parejas del mismo sexo puede derivar de muchos factores, que van desde la educación, elementos psicológicos, entre otros. La violencia se puede manifestar de manera directa o indirecta, un ejemplo de ello es la violencia a través de los medios tecnológicos como las redes sociales o de manera física, como los golpes o los insultos verbales.

Este fenómeno, en la actualidad, es muy poco tratado y de muy poca definición dentro de las parejas del mismo género, además de que las parejas que la presentan lo ocultan por la estigmatización que llegan a recibir.

## **Planteamiento del problema**

Conforme el paso de las décadas la sociedad va presentando cambios constantes y la violencia también. Los cambios no solo se presentan en cuantos tipos de violencia hay, sino también por el medio en que se llega a ejercer tal acción e incluso como es que se puede dar en diferentes ámbitos. Hoy en día se pueden apreciar las diferentes formas en que las personas se relacionan social y emocionalmente con otras personas y estas relaciones van desde parejas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, entre otras, dando paso a la comunidad lesbianas, gays, bisexuales, trasgénero, travesti, transexuales. intersexual y queer (LGBTTTIQ+).

Pero ¿qué tiene que ver la violencia con la manera de relacionarse emocionalmente entre las personas?, como se mencionó antes, la violencia está presente en cualquier lugar, lo que lleva a escuchar información sobre la violencia en parejas heterosexuales (hombre/mujer) y esto también da paso a la violencia de género,

siendo un tema de gran impacto social. ¿Qué pasa con las parejas del mismo sexo (homosexuales) que sufren violencia? Antes podría parecer que este tema no ocurría, pero hoy es una realidad, de la que muy poco se habla, sin contar que el tema del *género* también es muy reciente. Esta investigación va encaminada a explorar y analizar sobre la violencia entre parejas del mismo género y sus diferentes variables.

El objetivo general de la presente investigación consiste en examinar las diferentes variables sobre la violencia en parejas del mismo género, a través de la revisión de diferentes tipos de documentos (tesis y artículos), para entender el desarrollo, la criminogénesis y el medio por el cual se genera la violencia entre parejas del mismo género.

### **Revisión bibliográfica**

A mediados del 2021 se presentó el documento titulado “Violencia intragénero entre parejas homosexuales en universitarios de Bucaramanga, Colombia” por los autores Pacheco, García y Mojica. Dicho artículo fue publicado y supervisado por la revista Universidad y salud perteneciente a la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga Colombia.

Este artículo tuvo como objetivo analizar la violencia intragénero que viven los estudiantes con parejas del mismo género. Dicho manuscrito es una investigación cuantitativa, donde se utilizan muestreos tipo bola de nieve para la recopilación de información y estos resultados fueron revisados a través de un software denominado SPSS.

Los resultados revelaron que más del 90% de sus participantes presentaron al menos un tipo de violencia, mostrando en primer lugar la violencia psicológica, seguida de la violencia emocional, física y sexual, quedando en última la económica. Finalmente, dicha recolección de datos mostró que los tipos de violencia son

diferentes para parejas femeninas o masculinas, siendo considerablemente importantes para esta (Pacheco et al., 2021).

Para concluir, esta investigación aporta a la presente investigación datos estadísticos, que permiten hacer una clasificación del tipo de violencia que más se vive en una población estudiantil universitaria, además de saber algunos datos sobre cómo se vive la violencia tanto para parejas del género masculino y parejas del género femenino.

En el año 2020 se publicó un artículo con el título “Violencia en la pareja en jóvenes mexicanos del mismo sexo: Un estudio exploratorio” bajo la escritura de los autores Méndez, Gómez, Tobón y Solís, para ACADEMO, revista de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, misma que es publicada y editada por la Universidad Americana, ubicada en Asunción, Paraguay.

Dicho documento tuvo como objetivo explorar y describir la violencia ejercida y recibida por parejas del mismo sexo. Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, diseñado de manera no experimental, con enfoques exploratorios y descriptivos, así mismo la muestra que tomó dicha investigación fue de manera no probabilística y a conveniencia. La obtención de datos se realizó a través del instrumento VADRI.

De acuerdo a los datos que esta investigación, se determinó que las parejas del mismo sexo recibieron y ejercieron conductas de maltrato a través de medios tecnológicos y medios de comunicación. Así, no solo los medios de comunicación son donde se ejerce la violencia, sino que tiene más canales, quedando en primer lugar los tipos de control, tanto en parejas de hombres y mujeres (Méndez et al., 2020).

Analizando los resultados, se plantean los medios por los que se ejerce la violencia, lo que es de gran aporte para contrastar entre la violencia que se vive en parejas heterosexuales y apreciar qué diferencias se pueden presentar.

Entre el periodo final del 2021 se publicó la investigación “Violencia íntima en parejas gays” la cual se ejecutó por los autores Domínguez, Arcos y Martínez, presentado en un formato tipo artículo para la revista *Trans-pasando Fronteras* (Revista estudiantil de asuntos transdisciplinarios) editada por la Universidad ICESI de Colombia.

Dicha investigación aplicó un método cualitativo de tipo descriptivo e interpretativo, argumentando que el objetivo principal de dicha investigación es determinar la violencia para parejas del mismo género. Dicha investigación permite un acercamiento a los tipos de agresiones que se presentan en una relación homosexual. Lo anterior resulta una contribución significativa a la comprensión del problema, puesto que, de acuerdo a la literatura, este fenómeno ha sido poco investigado, debido a que las agresiones permanecen en silencio por parte de las víctimas y a que el interés sobre el fenómeno tenga tintes predominantemente cuantitativos (Domínguez et al., 2020).

Dicho artículo describe la violencia en parejas del género masculino y las razones desencadenantes para que una persona sea violenta con su pareja, dando una explicación fundamentada en el núcleo primario de la persona. Al mismo tiempo, presenta información sobre las razones por las cuales las personas que sufren este tipo de violencia no denuncian este tipo de conducta.

A mediados del 2021 se publicó el artículo que lleva por nombre “Factores psicosociales asociados con violencia de pareja entre hombres homosexuales mexicanos con VIH” realizada por los investigadores Aguilar, García, Ramos, Sánchez y Ramírez, para la revista *Psicología y salud*, editada y dirigida por el Instituto de investigaciones psicológicas de la Universidad Veracruzana de México.

Dicha investigación tuvo como objetivo general, la comparación de factores psicosociales en hombres gays con y sin violencia de pareja, en una muestra de pacientes de una clínica de atención de VIH en México. La metodología empleada en

esta investigación fue de tipo cuantitativo, no experimental, descriptivo, transversal y comparativo de grupos. Así también algunos instrumentos de recolección de datos que se utilizaron fueron cuestionarios con elementos psicométricos, adaptados a la población estudiada.

Algunos de los resultados denotaron que el 68% de los participantes no sufrieron o percibieron violencia en su relación de pareja, mientras que el 20% de la población informó que ambos miembros habían sufrido violencia en la relación, para finalmente saber que el 2% de la población percibieron que su compañero recibía violencia (Aguilar et al., 2021).

En este artículo se aborda sobre la violencia de género entre parejas del sexo masculino, sin embargo, pone una circunstancia de tipo salud, es decir, que estas parejas presentan VIH, aportando a la investigación, sobre cómo es que ciertas circunstancias, puede aumentar la violencia.

A finales del 2021 se publicó un documento que lleva por título “La violencia en parejas de mujeres ¿Una cuestión de educación?” A través de la investigación de María Ángeles Goicoechea Gaona. Dicho documento se presentó en un formato de artículo, para la revista de investigación y divulgación GÉNEROS, bajo la edición y publicación de la Universidad de La Rioja ubicada en Logroño, España.

Dicho artículo, planteó en su objetivo general de poner en manifiesto los tipos de violencia que se producen en las parejas de lesbianas y buscar su fundamento en la socialización recibida, planteando que esto tiene un fundamento en el patriarcado. Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, cuyos instrumentos de recolección fueron entrevistas.

Las autoras están convencidas de que mientras no se cambie el patrón que impera en la sociedad actual, por más que se modifiquen los componentes, los integrantes de una pareja seguirán reproduciendo el modelo internalizado: el dominio del más fuerte sobre el débil, físicamente hablando. Por lo anterior se coincide con

lo que dice una de las entrevistadas: “A mí no me parece raro que se dé la violencia entre las relaciones de pareja lésbica, ya que es igual o parecido que las heterosexuales, porque vivimos en una cultura violenta” (Goicoechea, 2021).

Dicha investigación presenta diferentes características sobre la violencia que sufren las mujeres que se relacionan sentimental y sexualmente con otras mujeres, así también la repercusión social, por lo que esta investigación aporta al presente trabajo los componentes sociales que pueden desatar la violencia y así los factores que se podrían tomar en cuenta para evitarla.

En octubre del 2021 se presentó la tesis titulada “Violencia off line y online en la pareja de hombres gay mexicanos: un fenómeno aún invisibilizado” bajo la supervisión y redacción de Ismael Rojas Alonso y se encuentra en el repositorio de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En esta tesis tiene el objetivo de analizar la presencia y elementos adyacentes de la violencia off line y online, así como determinar la existencia de factores asociados en una muestra mexicana de hombres gays universitarios de una zona rural. Dicha tesis presenta una metodología de tipo cuantitativo, con diseño no experimental, ex post facto y retrospectivo, de corte transversal y con alcances exploratorios, descriptivos y correlacionales, llevada a cabo mediante instrumentos como entrevistas.

## **Método y Metodología**

El presente documento utilizó una metodología de revisión sistemática, el cual consiste en una evaluación limpia y sistemática de diferentes tipos de documentos de investigación, basados en un objetivo el cual permitirá un análisis crítico a través de varias herramientas, dando paso a un resumen cualitativo de la evidencia (Perdomo, 2015).

En primer lugar, para realizar el presente documento de acuerdo con la metodología seleccionada, se realizó la definición del tema a investigar, posteriormente se procedió al paso de recolección de datos, para lo cual se seleccionaron dos tipos de documentos, tesis y artículos de investigación, que no tuvieran una fecha menor al 2020. A continuación, se procedió a analizar la información de acuerdo a las bases de análisis establecidas, las cuales fueron el objetivo, método, metodología, resultados y conclusiones.

## **Resultados**

De acuerdo a lo analizado en los diferentes artículos, los autores concuerdan en que los participantes sufrieron y fueron víctimas de uno o más tipos de violencia dentro del marco de una relación homosexual (Aguilar et al., 2021). A su vez, otro autor coincide en afirmar que la principal forma de violencia ejercida entre estas parejas fue de tipo psicológico (Rojas et al., 2021).

Así también, respaldan la conclusión de que la violencia intragénero viene acompañada de agresiones ‘sutiles’ que al interior de las parejas desembocan en violencias físicas y sexuales. Siendo algunas de las agresiones sutiles: vigilar en el lugar de estudio o de trabajo, controlar el tiempo de la pareja, apretones fuertes con intención de ocasionar daño, amenazas físicas con el puño o cualquier otra parte del cuerpo, insulto o agresión frente a otras personas, entre otras (Aguilar et al., 2021).

Así también, los autores llegaron a la conclusión que la violencia en parejas del mismo sexo es un tema muy poco abordado, debido a la falta de consenso que todavía existe para definir operacionalmente y medir adecuadamente el fenómeno.

Los autores concuerdan en que el medio social en que se encuentran las parejas puede ser un factor importante para ejercer violencia, que va desde el asentamiento social y familiar, el rechazo, antecedentes de violencia y estigmatización durante

su infancia como los principales. Los autores resaltan que es de vital importancia realizar estudios sobre la violencia en parejas del mismo sexo, ya que debido al estigma que tiene la sociedad sobre este grupo, evita que las víctimas puedan dar una declaración y pedir ayuda para afrontar dicho fenómeno (Domínguez et al., 2021).

## Conclusiones y discusión

La presente revisión sistemática permitió alcanzar el objetivo general, ya que a través de la revisión de diferentes tipos de documentos de investigación se pudieron analizar las diferentes variables sobre la violencia en parejas de del mismo género, entendiendo que el desarrollo de esta y los factores que la desencadenan son muy variados.

Finalmente, como lo mencionan los autores, la violencia en parejas del mismo sexo puede parecer muy controversial, ya que la mayoría de la población tiene el estigma que la violencia no se presenta en parejas del mismo sexo, siendo todo lo contrario, además de que un impedimento muy mencionado por ellos mismos es que las víctimas muy poco hablan de eso y esto impide su investigación, así como determinar las medidas preventivas.

## Referencias

- Aguilar, C., García, R., Ramos, L., Sánchez, N. y Ramírez, M. (2021). Factores psicosociales asociados con violencia de pareja entre hombres homosexuales mexicanos con VIH. *Psicología y salud*, 31(2).
- Domínguez, J., Castillo, L. y Martínez, B. (2021). Violencia íntima en parejas gays. *Trans-pasando Fronteras*, 17.
- Goicoechea, M.A. (2021). La violencia en parejas de mujeres ¿Una cuestión de educación? *GÉNEROS, Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de géneros*, 20(2).

Méndez, C.A., Gómez, M.J., Tobón, R.J. y Solís, J.L. (2020). Violencia en la pareja en jóvenes mexicanos del mismo sexo: Un estudio exploratorio. *ACADEMO*, 7(2).

OMS. (s.f.). *Prevención de la violencia*. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia#:~:text=La%20violencia%20es%20el%20%E2%80%9Cuso,muerte%2C%20privaci%C3%B3n%20o%20mal%20desarrollo>.

Pacheco, J., García, P.A., Mojica, A.N. y Briceño, M. (2021). Violencia intragénero entre parejas homosexuales en universitarios de Bucaramanga, Colombia. *Universidad y Salud*, 23(3).

Perdomo, H. A. (2015). Conceptos Fundamentales De Las Revisiones Sistemáticas/metaanálisis. *UROLOGÍA Colombiana*, 24(1).

# LA PROHIBICIÓN DE LA EUTANACIA EN MEXICO

## THE PROHIBITION OF EUTHANACY IN MEXICO

### ARTÍCULO DE REVISIÓN

Feria, Liz Saraí

Universidad del Valle de Puebla

Saraiferia3.sf@gmail.com

ORCID: 0000-0003-2568-0631

Fecha de recepción: 28 de enero de 2022. Fecha de aceptación: 1 de marzo de 2022. Fecha de publicación: abril 2022.

#### **Reseña del autor**

Estudiante de Derecho. Experiencia en diversos congresos y de igual forma tengo una constancia en elaboración de demanda en materia mercantil. En el año 2012 se tuvo la oportunidad de trabajar como coordinadora operativa territorial en Minatitlán y en una campaña política.

#### **Resumen**

En el presente trabajo de investigación se tiene por objetivo proponer la regulación de la eutanasia en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud.

Se realizó una investigación de tipo descriptiva y cualitativa, con el fin de sugerir que las personas puedan morir dignamente. La técnica utilizada en este proyecto fue la revisión y análisis de trabajos de investigación por diferentes autores. Dentro de los resultados del estudio se obtiene que la regulación de la eutanasia se ampara en los derechos fundamentales de las personas que son protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sería de un gran aporte la nuestra sociedad mexicana en casos como la regulación del uso de la eutanasia en enfermos en fase terminal, el cual tiene como objetivo solicitar ayuda para morir y eximir de toda responsabilidad penal a los médicos y personal asistente que realice el procedimiento de la eutanasia y como consecuencia aquella persona tenga una muerte digna.

**Palabras Clave:** eutanasia, libertad, voluntad de realización, derecho.

**Abstract:**

The objective of this research work is to propose the regulation of euthanasia in the Federal Penal Code and in the general health law.

A descriptive and qualitative research was carried out in order to propose the regulation of euthanasia so that people can die with dignity. The technique used in this project was the review and analysis of research papers by different authors. Within the results of the study, it is obtained that the regulation of euthanasia is based on the fundamental rights of people that are protected by the Political Constitution of the United Mexican States, for example the right to life, to liberty, are some of the rights that prevail when a person is in a state of vulnerability and decides of his own free will to end his life to calm his pain. It would be a great contribution to our society in cases such as the regulation of the use of euthanasia in

terminally ill patients, which aims to request help to die and exempt doctors and assistants who carry out the procedure from any criminal liability. euthanasia and as a consequence that person has a dignified death.

**Keywords:** euthanasia, freedom, will of realization, right.

## **Introducción**

En la actualidad la eutanasia es de gran controversia, ya que influye ética y moralmente en las personas en todo el mundo, no es un tema fácil, porque algunos se muestran a favor de su regularización, priorizando la dignidad de las personas en todo momento desde su vida hasta su muerte, mientras que otros toman una postura moral y no aceptan la idea de regularlo, ya que toman este acto como un crimen.

El objetivo del presente es lograr que regulen la eutanasia en el Código Penal Federal y en la Ley de Salud, con el fin de priorizar la dignidad de todas las personas en el momento de su muerte, ya que es muy difícil ver personas enfermas en estado crítico y seguir en una lucha casi nula, debido a eso se requiere encontrar la manera de que este proyecto tenga un impacto positivo y el Congreso de la Unión logre en algún momento aprobarlo y regularlo debidamente.

En el transcurso de elaboración del trabajo de investigación se notó que había muchas personas interesadas en llevar a cabo esta ejecución.

## **Planteamiento del problema**

La eutanasia es parte del derecho humano a tener una muerte digna y se puede lograr sin sufrimiento. Es interesante ver cómo en siete países del mundo ya es

legal; en México solo se permite la decisión de suspender o rechazar tratamientos que prolonguen la vida con la llamada *Voluntad Anticipada*, pero manteniéndose en esa misma línea de vivir sufriendo con su enfermedad. Hoy en día con la enfermedad reciente llamada “COVID-19” millones de personas han fallecido, otras se encuentran en estado grave, ya sea internados en hospitales o en sus propias casas, algunos otros solo están contagiados; por más constante que sea el trabajo y esfuerzo de los médicos para mantener con vida a las personas que ingresan al hospital es en vano. Las autoridades correspondientes, como lo es el Congreso de la Unión, deberían encontrar las características suficientes para poder regular y aprobar.

Por lo siguiente se plantea el siguiente objetivo de investigación:

Analizar los diferentes criterios de autores sobre la eutanasia y la ley de voluntad anticipada mediante el análisis de diferentes criterios de autores prestigiosos para hacer una distinción y encontrar una forma de regular la eutanasia en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

## **Revisión Bibliográfica**

En el año 2021 la Universidad Cooperativa de Colombia publicó la tesis titulada “Ausencia de antijuridicidad material en la eutanasia” por parte de la autora Martha Milena Benítez Prieto.

Se realizó una investigación con el objetivo de analizar la infracción penal desde el bien jurídicamente tutelado como constitutivo de delito en la eutanasia y diagnosticar la aplicación de la conducta punible desde la antijuridicidad material, así como examinar casos de la conducta punible y comparar procedimientos de eutanasia con tres países latinoamericanos. Hoy en día el derecho a la vida y la dignidad humana es un derecho fundamental reconocido por todas las constituciones por estar consagrado dentro de alguna ley de carácter interno o internacional.

La metodología que se utilizó fue el método de enfoque cualitativo, investigación dialéctica y método inductivo, como instrumento de recolección de datos fueron una entrevista y análisis documental con base a investigación de documentos, los resultados que se obtuvieron en su mayoría fueron positivos (90%) y el (10%), no está de acuerdo (Milena, 2021).

El estudio sobre la Ausencia de antijuridicidad material en la eutanasia es de importancia para la presente, ya que se ha encontrado que es posible eliminar la responsabilidad legal por parte del médico ejecutor porque actúa y auxilia en nombre del paciente terminal. Esta investigación ilustra, da a conocer y visiona cuáles han sido los diagnósticos, estudios y propuestas de orden jurídico, legal y jurisprudencial realizados sobre el problema de la ausencia de antijurídica material en la eutanasia, por lo que brinda buena información legal que será de mucha ayuda para la elaboración del trabajo.

En el año 2021 la Universidad central del Ecuador publicó la tesis titulada “El reconocimiento de la eutanasia en la legislación ecuatoriana” por parte de los autores Montero Vásquez, Christian David.

Se hizo una investigación con el objetivo de analizar la contextualización legal para el reconocimiento y regulación de la figura de la eutanasia en la normativa legal ecuatoriana y de igual forma determinar de forma específica la relación que existe entre ella y los derechos constitucionales de las personas, a la vida, la dignidad y la autodeterminación. Es de suma importancia regular todas las figuras que van surgiendo conforme pasan los años ya que no es suficiente con lo que se tiene, por ello la normativa legal debe estar en constante actualización.

La metodología que se utilizó fue de método de enfoque documental y como instrumento de recolección de datos se utilizaron las investigaciones en disposiciones legales, es decir, los mismos documentos, antecedentes y casos concretos con relación estrecha al tema. Los resultados que se obtuvieron fue que los derechos cons-

titucionales de las personas, a la vida, la dignidad y la autodeterminación guardan una relación directa con la figura de la eutanasia (Montero, 2021).

Realiza un derecho comparado sobre el tema para conocer sobre su regulación en varios países del mundo y sobre todo recolecta información necesaria para poder obtener su regulación en su legislación y esto ayuda mucho para tener una idea de cómo concebir la regulación en nuestro país, además de tener una gran perspectiva de la regulación en otros países.

En el año 2021 la Universidad Señor de Sipan publicó en Perú la tesis “Regulación de la eutanasia en el código penal en enfermos en fase terminal para evitar la agonía” por parte del autor Dávila Vergara, Walter Michael.

Se efectuó una investigación con el objetivo de proponer la regulación de la eutanasia en el Código Penal para enfermos en fase terminal y evitar la agonía, también se basa en identificar los derechos fundamentales que justifican la regulación de la eutanasia y analizar la legislación nacional e internacional. Las personas necesitan una regulación, ya que tienen derecho a una vida y muerte digna.

La metodología que se utilizó fue de método de enfoque tipo aplicativo, cuantitativo, descriptivo y propositivo para proponer la regulación de la eutanasia en el Código Penal en enfermos con fase terminal para evitar la agonía.

El instrumento de recolección de datos fueron entrevistas, encuestas y análisis documental. Las encuestas fueron aplicadas a abogados y las entrevistas a los médicos y abogados. Asimismo, se realizó un análisis documental de la legislación nacional e internacional, obteniendo como resultado que la eutanasia se ampara en los derechos fundamentales de las personas que son protegidos por la Constitución Política (Dávila, 2021).

La regulación de la eutanasia se ampara en los derechos fundamentales de las personas que son protegidos por la Constitución Política, estos derechos, como la

dignidad, la libertad, la voluntad y la autonomía, son los que prevalecen cuando una persona con una enfermedad terminal vive padeciendo dolores insoportables y decide por propia voluntad poner fin a su vida. Esta información es de relevancia, ya que no solo aborda el fenómeno a nivel nacional y va enfocada en derechos humanos.

En el año 2021 la Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. Publicó el documento denominado “Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente?” por los autores Carlos Javier Lizcano Chapeta, Diego Xavier Chamorro Valencia y Miriam Janeth Pantoja Burbano.

Se realizó una investigación con el objetivo de analizar los planteamientos teóricos, doctrinarios y legales sobre la posibilidad de concebir la eutanasia como un derecho a morir dignamente. En el mundo hay un crecimiento del número de personas que padecen una enfermedad terminal, las cuales no pueden ser tratadas de forma adecuada y como resultado se espera la muerte de quien la padece.

La metodología que se utilizó fue de enfoque documental y de campo. Los resultados obtenidos presentaron posiciones a favor y en contra de la implementación de la eutanasia. Se concluyó que la eutanasia para las personas con enfermedades terminales tendría como objetivo tomar decisiones libres sobre la vida y permitir morir con dignidad (Lizcano et al., 2021).

Se aborda el concepto de eutanasia y se estudian las teorías y doctrinas de apoyo para regular la eutanasia y así tener el derecho de elegir una muerte digna, esto ayuda mucho para conocer el punto de vista de los otros autores con relación al tema.

En el año 2021 la revista de la facultad de derecho México publicó “La necesidad de legalizar la eutanasia en México” por el autor José Rubén, Herrera Ocegueda.

Se realizó una investigación con el objetivo de analizar y hacer un enfoque sobre vivir dignamente y cuando la vida deja de ser digna. Manifiesta la importancia de regularización del supuesto legal que se debe hacer en casos concretos. El hombre

tiene un derecho a la vida, lo que le permite luchar contra la muerte, priorizando la naturaleza humana que cumple su ciclo vital, ya de modo natural o por accidente, llega un momento en que el hombre tiene que aceptar la muerte y el derecho de decidir su propia muerte.

La metodología que se utilizó fue de enfoque documental, el instrumento de recolección de datos fue de análisis del punto de vista de otros autores, es decir, análisis documental (Herrera, 2021).

Se define la eutanasia y menciona de algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debatiendo los pensamientos de algunos autores, teniendo como objetivo legalizar la eutanasia y diversificar las razones por las cuales debería regularizarse. Esta información es base para el trabajo, ya que es vital analizar el enfoque de vivir y morir dignamente.

En el año 2021 la *Revista Abogacía La voz y la pluma de los juristas públicos en México* publica el artículo llamado “Voluntad anticipada y el derecho a una muerte digna” escrito por Amando Mastachi Aguario.

Se realizó la investigación con el objetivo de analizar la decisión que toma una persona enferma, pero aún con capacidad de ejercicio para ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar artificialmente su vida cuando sufra una enfermedad en etapa terminal. La mayoría de las personas que padecen de alguna enfermedad crónica prefieren no someterse a tratamientos, ya que solo se deterioran interna y externamente con pocas probabilidades de tener éxito, por lo que debería tomar fuerza la regulación de voluntad anticipada no solo en unos estados sino a nivel nacional.

La metodología que se utilizó fue de enfoque de tipo cuantitativa y descriptiva y como fuente de información se utilizaron investigaciones y criterios de distintas fuentes. En el análisis se obtuvo como resultado que en todo el país se han otorgado un poco más de 14,000 documentos y formatos de voluntad anticipada, de

los cuales el 75 por ciento, aproximadamente, se otorga ante un notario. El 25 por ciento restante se otorga ante la autoridad sanitaria, en el denominado formato de voluntad anticipada (Mastachi, 2021).

Esta información ayuda a tener noción del total de los formatos expedidos y en donde se otorgan y el gran impacto que tiene el decidir en vida, lo que se quiere cuando se tiene una enfermedad en fase terminal. Es importante hacer mención que la voluntad de *forma anticipada* está regulada solo a unos estados del país.

En el año 2021 la revista de Jure publicó “Los derechos humanos en las constituciones locales, modelos a replantear” por el autor Sergio Arnoldo Morán Navarro.

Se realizó la investigación con el objetivo de analizar la regulación contemplada, que permite garantizar, de manera igualitaria, el régimen de los derechos humanos previstos en todo el territorio nacional. Es necesario el estudio de la noción federalista de la nación mexicana, el esquema contemplado en los diferentes niveles y órdenes de gobierno para garantizar el régimen de libertades para tener un estado de derecho y darles a los derechos humanos la importancia que merecen.

La metodología que se utilizó fue de enfoque documental, el instrumento de recolección de datos fue de investigaciones en textos diversos y disposiciones legales. Los resultados principales son que decidir es la opción más viable para seguir, pero no es sencillo; sin embargo, es necesario es enunciar las opciones posibles para el procedimiento de la eutanasia (Morán, 2021).

La información que contiene es de gran ayuda porque también aborda el tema de la Convención Americana de derechos que va de la mano con la información que se busca para definir los derechos.

## **Método y metodología**

El abordaje bibliográfico, documental admitió la consulta de fuentes digitales y documentos de segunda mano. La legislación de los distintos países, así como las posiciones doctrinarias de diferentes autores en torno a la eutanasia, se constituyeron en aportes fundamentales para esta investigación. En cuanto a los instrumentos de recolección de datos, en esta fase de la investigación se utilizaron las fichas de contenido y las estrategias del resumen para el aprovisionamiento de la información.

El análisis de contenido y la hermenéutica se constituyeron en las estrategias para el análisis de los datos recopilados, la interpretación de los testimonios obtenidos de la realidad, el análisis documental de las posturas teóricas y doctrinales, así como la interpretación de las fuentes legales de los 10 diferentes países con respecto a la eutanasia. Para culminar el método crítico permitió discutir con las posiciones a favor o en contra de la eutanasia y fijar una visión propia que pudiera constituirse en la normativa ecuatoriana (Lizcano et al., 2021).

La metodología que se usó fue de enfoque cualitativo, ya que se llevó a cabo el análisis de las revistas y tesis por parte de distintos autores publicados con una fecha de publicación no inferior al año 2020, en el cual se revisaron diferentes documentos y datos con el fin de poder detectar los puntos clave y de diferencia con los demás documentos.

Este análisis es preponderantemente cualitativo, el cual describe cada punto de vista e información nueva detectada.

## Resultados

El hallazgo por la autora Martha Milena Benites Prieto, con base a entrevistas, la aprobación de las personas para regular la eutanasia fueron resultados en su mayoría positivos, es decir, que están de acuerdo (90%) y el (10%) no están de acuerdo.

Los resultados por el autor Christian David Montero Vascones para el reconocimiento de la eutanasia en la legislación fue que todo ser humano posee Derechos como lo es el derecho a la vida y, por lo tanto, va de la mano con tener derecho a una muerte digna.

Los resultados obtenidos mediante entrevistas, encuestas y análisis, el autor Dávila Vergara Walter Michael concluyó que de los resultados el 9.7% de la muestra seleccionada están de acuerdo que se debe modificar la Constitución Política de Perú para permitir explícitamente la eutanasia, mientras que el 53,5% y 14.5% se muestran en desacuerdo y en total desacuerdo, asimismo 17.7% está ni en acuerdo ni desacuerdo.

El hallazgo por parte de los autores Carlos Javier Lizcano Chapeta, Diego Xavier Chamorro Valencia y Miriam Janeth Pantoja Burbano fue que el consentimiento dado por familiares de un paciente con enfermedad catastrófica para terminar con su sufrimiento, el cual no pueda hacerlo por sí mismo, según la población encuestada cree un 78% que, si pudiera darlo, mientras que el 8% cree que no y el 14% dice que tal vez.

El hallazgo por el autor José Rubén, Herrera Ocegueda fue que es de vital importancia legalizar la eutanasia en México, ya que existe gran índice de pacientes en etapa terminal por enfermedades que causan gran dolor y deterioro físico y mental.

El hallazgo por parte del autor Amando Mastachi Aguario fue que en todo el país se han otorgado un poco más de 14,000 documentos y formatos de voluntad anti-

cipada, de los cuáles el 75 por ciento, aproximadamente, se otorga ante un notario. El 25 por ciento restante se otorga ante la autoridad sanitaria, en el denominado formato de voluntad anticipada.

El hallazgo por parte del autor Sergio Arnoldo Morán Navarro es que los derechos humanos deben ser priorizados y regulados en todas las leyes constitucionales locales.

## **Conclusiones**

Como conclusión al presente proyecto de investigación es que los autores tienen un mismo objetivo, cada uno desde un punto de vista diferente, pero sin apartarse de llegar al mismo resultado. Al inicio del documento se hace mención del objetivo de la investigación, el cual se logró, sin embargo, al revisar cada uno de los documentos dan pauta a seguir en marcha con el mismo, ya que se encuentra información adecuada para la aplicación de instrumentos de recolección de datos para la integración del documento con respecto a las diferentes metodologías aplicadas para el mismo objeto de estudio.

Se pretende continuar con el estudio de la investigación para cumplir con el objetivo principal que es regular la eutanasia en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal, se realicen entrevistas y encuestas a campo abierto, utilizando los métodos e instrumentos que fueron identificados en el análisis sistemático y en un futuro que se termine de efectuar la presente investigación se precisarán las causas por las que no se ha regulado aún la eutanasia en nuestro país.

## Referencias

- Dávila, W. (2021). *Regulación de la eutanasia en el código penal en enfermos en fase terminal para evitar la agonía* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán.
- Herrera, J. (2021). La necesidad de legalizar la eutanasia en México. *Revista de la facultad de derecho, México*, 54 (242).
- Lizcano, C., Chamorro, D. y Pantoja, M.J. (2021) Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente? *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. 98 (Edición especial).
- Mastachi, A. (2021). Voluntad anticipada y el derecho a una muerte digna. *Revista abogacía. La voz y la pluma de los juristas*.
- Milena, M. (2021). *Ausencia de antijuridicidad material en la eutanasia* [Tesis de licenciatura, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional de la Universidad Cooperativa de Colombia.
- Montero, C. (2021). *El reconocimiento de la eutanasia en la legislación ecuatoriana* [Tesis de licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Digital de la Universidad Central del Ecuador.
- Morán, S. (2021). Los derechos humanos en las constituciones locales, modelos a replantear. *Revista de Jure*, (21).

# ENSAYO

INFLUENCIA DE LAS REDES SOCIALES EN LA  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA JUVENTUD EN  
CARTAGENA

INFLUENCE OF SOCIAL NETWORKS ON THE  
POLITICAL PARTICIPATION OF YOUTH IN CARTAGENA

ENSAYO

Ripoll, Lisney Paola

Fundación Universitaria Colombo  
Internacional

[lisney.ripoll@unicolombo.edu.do](mailto:lisney.ripoll@unicolombo.edu.do)

ORCID: 0000-0002-0407-8409

Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2021. Fecha de aceptación: 5 de marzo de 2022. Fecha de publicación: abril 2022.

**Reseña de Autor**

Joven investigadora desde los 10 años de edad vinculada a los proyectos ambientales de esta institución en la que le fue otorgado el reconocimiento como uno de los 4 mejores proyectos ambientales del país, dicho reconocimiento permitió que se le otorgara una beca para estudiar derecho en la Fundación Universitaria Colombo

Internacional Uicolombo en la ciudad de Cartagena, en la que ingresó al semilleros de investigación Derecho en contexto de esta universidad, actualmente se encuentra finalizando su último semestre de la Carrera de Derecho con excelente promedio académico.

## **Resumen**

Este trabajo de investigación está orientado a determinar qué tan eficaz está siendo la participación política de los jóvenes mediante las redes sociales en la ciudad de Cartagena, tomando como referencia los diversos cambios generados en la ciudad en los últimos 6 años que equivalen a dos periodos de gobierno totalmente diferentes en cuanto a su operación y política de participación.

Se realiza un amplio rastreo referencial en cuanto a resultados de la participación política que tiene actualmente la ciudad, de tal manera que se pueda determinar la motivación de movimiento generadores de cambio promovidos por jóvenes que sostienen una fuerte influencia en redes sociales, sin apartar la regulación normativa de las tecnologías de la información y la comunicación, que juegan un papel fundamental en la eficacia del eje principal de investigación.

El tema de redes sociales es un pilar de información que puede brindar una nueva forma de hacer política y de llegar de forma más rápida a la población, pero se debe tener en cuenta que este es un arma de doble filo que puede también transformar su principal objetivo que es el de mantener en comunicación al mundo.

**Palabras clave:** Participación, redes sociales, juventud, democracia, política.

## **Abstract**

This research work is aimed at determining how effective is the political participation of young people through social networks in the city of Cartagena, taking as a reference the various changes generated in the city in the last 6 years, which are equivalent to two completely different periods of government in terms of its operation and participation policy.

A wide referential tracing is carried out in terms of results of the political participation that the city currently has, in such a way that it is possible to determine the motivation of movement generators of change promoted by young people who hold a strong influence in social networks, without setting aside the normative regulation of information and communication technologies, which play a fundamental role in the effectiveness of the main research axis.

The topic of social networks is a pillar of information that can provide a new way of doing politics and reach the population faster, but it must be taken into account that this is a double-edged sword that can also transform its main objective, which is to keep the world in communication.

**Keywords:** Participation, social networks, youth, democracy, politics.

## **Introducción**

Durante los últimos años, nuestra juventud ha estado envuelta en la era de las tecnologías, que trae consigo la ola de las redes sociales que son uno de los medios de comunicación e información más usada por los jóvenes, teniendo en cuenta

que gran parte de la población joven hace uso de ella con un lapso mayor al que dedican a otras actividades, podemos decir que esta es la otra vida de aquellos que podemos llamar internautas.

Esta es una situación que no es desconocida por los jóvenes de la ciudad de Cartagena, siendo claro ejemplo del uso masivo de dichas redes y que diariamente se sumergen en todo lo que esto les ofrece, pero realmente si miramos el trasfondo de esto y lo enfocamos en uno de los aspectos que utiliza este medio para llegar a los jóvenes, se podría decir que muchos de los movimientos políticos y los programas que incentivan a la participación política de los jóvenes y les brindan una orientación hacia cuál ideología política apuntar utilizando las redes sociales, ejerciendo una coacción de tal manera que se puedan sentir identificados y de esa forma atraer la atención de los cibernautas.

Cuando se habla de Cartagena de Indias, nos hacemos la idea de una ciudad con murallas que evitan el paso directo de la brisa con salobre por la presencia del mar caribe en ella, en donde los atardeceres son mágicos llenos grandes historias de amor y los gritos de las palanqueras anuncian la característica venta de la única alegría que se puede comer; pero cuando damos un vistazo al resto es triste tener que reconocer que Cartagena la “fantástica” hace parte de las ciudades más pobres en Colombia. Su gente aún carece de servicios básicos para la subsistencia humana y que el día a día es una constante lucha por sobrevivir a la inseguridad, la miseria y la pobreza extrema en la que una parte importante de sus habitantes viven; una situación en la que el patrimonio histórico de la humanidad se encuentra en una eterna espera de que algún día esta situación cambie y podamos ser orgullosamente la Cartagena que de manera desenfocada se ha mostrado al mundo.

La finalidad de profundizar este tema es demostrar que las redes sociales son un instrumento de empoderamiento político juvenil. Sin duda alguna, cada nuevo avance tecnológico introduce cambios en la forma en cómo se va desarrollando la

política. Las redes sociales han tenido un principal beneficiario, que somos nosotros, los jóvenes.

Es importante y beneficioso que nos involucremos en la política y aportemos nuevas ideas acerca de la forma en cómo se debe desarrollar el país. Especialmente en estos momentos en los que afrontamos una profunda crisis de valores y en que al parecer no hay ámbito alguno del Estado que no haya sido afectado por la corrupción, es necesario que las nuevas generaciones surjan con la conciencia cívica y ética suficiente para enfrentar y darle fin a esta crisis. La democracia necesita que nosotros los jóvenes participemos políticamente y sobre todo, que estemos atentos ante la injusticia y entre todos contribuyamos para acabar con esta.

## **Planteamiento del problema**

El verdadero eje de esta investigación va orientado en determinar si esta nueva era, es esa que tanto hemos esperado, perfilando sus ideologías por un medio masivo que brinda las herramientas para dar a conocer el tiempo real de lo que piensen grandes masas y como su voz genera cambio en la realidad dando entre la comunicación y la interacción de los individuos ha influido, como es natural, en los sistemas políticos democráticos.

Es innegable que la comunicación y el intercambio de información entre los ciudadanos juegan un rol vital en la democracia, ya que permite que las personas tomen decisiones de manera libre e informada, que los individuos puedan establecer la agenda política y social, y que además puedan participar de forma efectiva en la política.

Es imposible, incluso inimaginable, hablar de democracia sin interacción ni comunicación entre los ciudadanos y mientras mayor interacción haya entre los ciudadanos, mayor será la calidad de la democracia (Rodríguez, 2017).

Los sistemas democráticos se caracterizan, principalmente, por el hecho de que son los propios ciudadanos los que tienen el poder político. Debido a esto, la participación en la política, por definición, es el elemento esencial de un sistema democrático. En términos simples, es lo que dota al Estado y a las autoridades de legitimidad.

La participación política es muchas veces entendida simplemente como el ejercicio del derecho al voto. Sin embargo, la legitimidad no se reduce solo a la elección de autoridades, sino que tiene más dimensiones. Participar políticamente no es solo votar: Participar políticamente significa construir democracia y la democracia no se construye solamente votando.

En palabras simples, la participación política significa influir en las decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto, es decir, tener la capacidad de influir en la política y en la sociedad para satisfacer necesidades e intereses (Boyer, 2000).

Un criterio similar al expuesto anteriormente fue expresado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el año 2005 en la sentencia del caso Yatama vs Nicaragua. En el punto 196 de la sentencia, la Corte estableció que:

La participación política puede incluir amplias y diversas actividades que las personas realizan individualmente u organizados, con el propósito de intervenir en la designación de quienes gobernarán un Estado o se encargaran de la dirección de los asuntos públicos, así como influir en la formación de la política estatal a través de mecanismos de participación directa (Hernández, 2011).

Con lo dicho podemos concluir que participar en la política no se reduce al mero acto de votar, sino que es un concepto más amplio que incluye diversas acciones que tengan como objetivo influir en la política y en la sociedad de forma directa o indirecta.

Durante muchos años se ha tenido la ideología de que los medios de comunicación eran un espacio donde la política se *representaba*, es decir, la política se desarrollaba en la vida real y los medios de comunicación solo se encargaban de resumir sus aspectos más relevantes y exponer esa información a los ciudadanos. Básicamente, se creía que la única función de los medios de comunicación era informar, sin embargo, esta ideología ya ha quedado atrás. Gracias al fenómeno de las redes sociales, la política ya no únicamente es representada, sino que es construida directamente en estos espacios. Actualmente, se puede “hacer política” desde las redes sociales y esta actividad puede ser suficientemente fuerte como para producir cambios sustanciales en diversos ámbitos de la sociedad.

Según una encuesta presentada por el profesor Nelson Manrique, el 85% de los usuarios de las redes sociales son jóvenes de 12 a 30 años. Al ser los jóvenes los principales usuarios de estas herramientas son estos los que principalmente disfrutan de los beneficios que estas ofrecen en cuanto a difusión y acceso a la información. La democracia depende mucho de la interacción entre los individuos y la transmisión de la información. El fenómeno de las redes sociales ha provocado que la importancia política de los grupos juveniles haya aumentado considerablemente, por ejemplo, en época de elecciones, no hay un candidato que no quiera tener respaldo juvenil (Manrique, 2016).

Según Braslavsky, 1986, como se citó en Margulis y Urresti (2000), la categoría juventud es significativa, su uso conduce a un marco de sentidos, ya que reconocemos su existencia en el análisis sociológico como lo evidencia la abundancia de estudios rotulados con este concepto, sin embargo, el concepto *juventud* parece ubicarnos en un marco clasificador preciso para en seguida confundirnos e incluirnos en la ambigüedad e imprecisión.

A partir de lo anterior, se reconoce la juventud, para efectos de este trabajo de investigación, como una construcción social ligada a la edad y a las fases de la vida individual comprendida entre la pubertad fisiológica, entendida como una condi-

ción natural, y el reconocimiento del estatus adulto, como una condición cultural. En la actualidad se cuenta con un estatus de actor político y social, capaz de tomar decisiones de importancia para la comunidad, así como para desarrollar funciones ciudadanas, reconociendo su presencia en el presente.

De esta manera, la participación ciudadana se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, con planteamientos relacionados con la participación como un derecho fundamental; de esta forma Colombia es democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, así, entre los fines del Estado se encuentra servir a la comunidad, promover y facilitar la participación de todos los colombianos en las decisiones que puedan incidir sobre los principios de una sociedad organizada (Muñoz y Rodríguez, 2013).

La participación ciudadana nace en Colombia como un medio para renovar las estructuras formales de la democracia y convertirlas en dispositivos capaces de interpretar la voluntad y las demandas de la población en la materialización efectiva de sus derechos fundamentales.

Surge en la doble combinación del interés institucional de ampliar los espacios de participación de la ciudadanía en la gestión pública y, como consecuencia de los procesos de lucha de la ciudadanía para reivindicar sus derechos en el marco de un proceso general de calidad de vida humana (Peralta, 2010).

## **Revisión bibliográfica**

Diversas son las teorías que se han desarrollado en cuanto a la influencia que ejercen las redes sociales en los seres humanos, pero que hacen más fuerza en

los jóvenes que pasan la mayor parte del tiempo navegando en la red; todas estas teorías están orientadas al análisis del comportamiento de los jóvenes en cuanto a lo que ven en redes.

Si hablamos de redes sociales, obligatoriamente debemos de hablar de jóvenes; los ya denominados, “generación .net”. Este empoderamiento de las redes sociales on-line por parte de los jóvenes, hace que estos a través de las propias redes generen nuevas conductas y pautas de relación, agrupación y comportamiento. Unos ejemplos que serán seguidos por el resto de la sociedad, estableciendo nuevos modelos de movilización y participación basados en el valor de la información y rompiendo las clásicas reglas del proceso de comunicación (Cortés, 2013).

Haciendo énfasis en esta influencia, podemos decir, estos se exponen a la manipulación en la que buscan orientarlos sobre varios aspectos y entre estos la visión que se tiene ante la política, donde se puede asegurar que actualmente el discurso social con respecto a la opinión y comportamiento político de los jóvenes ha difundido una imagen de un joven desinteresado, saturado e incluso confundió.

En un artículo publicado en 2017 por el periódico El Mundo, donde se abre la gran interrogante: Las redes sociales, ¿un arma electoral? Si bien la política electoral no se escapa a los impresionantes cambios que suceden acelerada y diariamente en el mundo contemporáneo y de la informática. Cada vez están quedando atrás los clásicos métodos de propaganda política y electoral como las grandes y costosas manifestaciones, los volantes, los boletines, el afiche, los pasacalles, las vallas, las llamadas telefónicas grabadas y hasta la publicidad en medios. Rápidamente, están ganando terreno las redes sociales del mundo virtual, que hoy se pueden considerar como una poderosa y peligrosa arma para que los candidatos lleguen o inciden directamente en el elector; pero esa misma masificación ha llevado a preguntarse si esas redes sociales se están empleando positivamente como

un vehículo de comunicación, o por el contrario, están siendo usadas para imponer con mentiras una u otra campaña, o una u otra idea de poder político.

No está de más advertir que no todo es color de rosa y aunque no podría satanizar a las redes como tal, sí han generado una explosión de propaganda negativa y se ha descontrolado tanto el fenómeno que ha incidido de manera evidente en elecciones.

El fenómeno de las llamadas *Fake News* (noticias falsas), que se difunden a través de las redes desde medios recién creados con nombres que venden seriedad.

Para Andrés Vera, conductor del legendario y acreditado Radio periódico Clarín, las redes sociales son solo una herramienta que da voz a todos, sin filtro; allí cualquier comentario tiene el potencial de volverse “viral”, pero pocas veces (y no recuerda ninguna) son los comentarios con propuestas los que reciben mayor atención.

Son un arma (y peligrosa) si no existe ética y valores en quien publica su comentario, pues se acude a la mentira, a los señalamientos ligeros y a todo tipo de artimañas. En lo personal, las redes, más allá de ser problema, lo que han hecho es evidenciar la degradación de una sociedad (en Colombia y el mundo). En opinión del consultor en comunicación pública y política, Juan Carlos Velásquez Estrada, cuando comienzan a despegar de verdad las campañas presidenciales con figuras que buscan un mayor reconocimiento a través de la recolección de firmas como Sergio Fajardo, Clara López y Alejandro Ordoñez; y los partidos políticos están en su juego interno para seleccionar candidatos, la gran novedad de las elecciones puede estar en el papel de las redes sociales.

Pero agrega que donde puede estar la clave del papel de las redes sociales en la campaña presidencial colombiana, es en su uso. Una característica de esta nueva herramienta es que no hay control sobre lo que circula por ellas, verdades, medias verdades, mentiras, calumnias, todo pasa sin filtro y en muchos casos sin autor conocido o autor real. Las falsas identidades y el anonimato son aliadas en este nuevo escenario de la propaganda negra.

De todas formas, las redes sociales con todas y otras ventajas no garantizan por sí solas la elección de nadie, pero bien utilizadas sí son unas grandes aliadas para acercar un candidato a la Casa de Nariño o al Congreso de la República.

Por otra parte, Óscar Sánchez, periodista colombiano, nos lleva a un contexto donde afirma que las campañas políticas han tenido más éxito cuando son publicadas y reproducidas en las redes sociales, ya que se replican, circulan y se viralizan a través de las mismas, según el autor esta tendencia es denominada “política 2.0”.

Liliana Gómez Doctora en ciencias de la información de la U. autora del libro “Comunicación Política Por Twitter: Colombia A Un Tuit De La Democracia” relato que las redes sociales son el medio para los políticos para dar a conocer sus agendas e ideologías políticas. Pero hay es donde nos preguntamos, ¿todo esto está teniendo un control o simplemente se está dejando crecer la invasión cibernética presente en campañas? (Gómez, 2016).

Las redes sociales no es solo una simple plataforma digital para conectar a individuos, así es coherente hacer una reflexión, este fenómeno, en realidad, el solo hecho de que tantas personas están hablando, intercambiando ideas, debatiendo y pensando juntas, tiene efectos concretos sobre el mundo físico. Por ello no debemos olvidar que siempre es importante mantener un proceso de reflexión sobre todas las actividades de la comunicación digital y sus consecuencias en la sociedad que vivimos.

Para ello, es apropiado conocer varios pensamientos, en donde podemos encontrar ciertas contradicciones que ayudan a entender. Para Manuel Castells, uno de los sociólogos que más ha escrito sobre el tema digital y un referente obligado en la academia al hablar sobre comunicación digital, las redes sociales representan una oportunidad para el cambio social. Castells plantea que dichas plataformas pueden convertirse en una palanca del cambio social, pues pueden lograr que lo que parece imposible pueda lograrse a través de redes de comunicación y colaboración

digitales. Castells ubica a la web como un poderoso aliado de aquellos que de alguna manera se encuentran expuestos ante las redes de poder económico y político, dotándolos de la fuerza suficiente para concebir y concretar acciones de cambio social que fluyen desde el mundo digital hasta el mundo físico, (Castells, 2010).

Caso opuesto es el de Noam Chomsky, lingüista de formación y una de las figuras clave de la izquierda estadounidense, pone en duda lo que Internet y las redes sociales han construido en las sociedades contemporáneas. Chomsky explica que, de alguna manera, la red crea una sensación equivocada de pertenencia y autonomía, pues al construir relaciones basadas en interacciones digitales, solo se construye una falsa idea de amistad, superficial y limitada, (Molina, 2013).

Todo esto nos lleva a evidenciar que existe una falencia clara en nuestro país sobre esta problemática que afectan los derechos de nuestros jóvenes a elegir libremente e incluso a desarrollarse dentro de un ambiente en el que sus ideas sean protagonistas de buenas decisiones, siendo claro que las redes sociales se han vuelto en el nuevo método o en la forma en que las campañas políticas cogen más fuerza, ya que contamos con Facebook, Twitter, Instagram y Whatsapp. Vemos como esto toman fuerza cada día, con este tema de la política y de los jóvenes, aun no teniendo el conocimiento previo, deciden empezar a seguir a un político, precandidato, candidato, ya sea a una presidencia, como a unas elecciones de alcalde. Es tanta la magnitud de la situación que se podría decir que la política en Colombia tiene más propaganda por medio de las redes sociales, que por el político o su equipo de trabajo.

Según el estudio “uso y apropiación de las TIC en Colombia”, el 59% de los colombianos accede a redes sociales al menos 10 veces al día y el 70,1% de los colombianos está en Facebook, (Girón, 2018).

Lo que sí demuestran casi todos los precandidatos es que las redes sociales son parte fundamental de su campaña y que su uso es clave para conectar con los nuevos ciudadanos y los ya usuales votantes que se comunican e informan por redes sociales.

La herramienta que nos ayuda a reconocer los derechos y embarcar los deberes dentro del ciberespacio es la Ley Tic 1341 (2009), en donde se estipulan deberes y derechos que se deben cumplir y asumir en la red de tecnología, del 30 de julio de 2009, Diario oficial No. 47.426.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

En el numeral 4 del artículo 2<sup>a</sup> del capítulo primero del título 1<sup>o</sup> se estipula la protección que se le brinda al usuario en el empleo tecnológico.

4. Protección de los derechos de los usuarios. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Hábeas Data, asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores y/u operadores directos deberán prestar sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultánea y de todas maneras oportuna para que los usuarios tomen sus decisiones.

De igual forma, en el numeral 7<sup>o</sup> de este mismo artículo se enuncia el derecho de

los colombianos al uso y acceso a la información por tecnologías y una comunicación por este mismo medio.

7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC. En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional. El Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Adicionalmente, el Estado establecerá programas para que la población de los estratos desarrollará programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral.

En cuanto a los deberes de las entidades públicas, en el artículo 5º del primer capítulo del título 1º se estipulan los deberes para con la comunidad que maneja.

Artículo 5º. Las entidades del orden nacional y territorial y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC. Las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país.

Desde la normatividad se puede determinar que es derecho de todo el acceso a la red y a la interacción por su medio y de igual forma un deber la habilitación por parte del estado el acceso a esta de forma libre y segura.

A pesar de la novedad de las redes sociales, existen algunas Leyes que pueden regular el manejo de los datos de sus usuarios y castigan las conductas delictivas que se realicen a través de ellas.

Desde hace algunos años, Colombia ha dado pasos firmes hacia la regulación de la actividad digital de los ciudadanos. Si bien no existen normas que regulen específicamente a las redes sociales, se rigen por aquellas que protegen la información de los datos y preservan la utilización de tecnologías de información y las comunicaciones.

El principio rector de toda la legislación que afecta a las redes sociales parte del Artículo 15 de la Constitución Nacional [Const] Art.15 (Colombia), que brinda a los ciudadanos el derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre. Este además les da “derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.

Las personas muy poco saben sobre cuáles normas regulan sus actos a través de las redes sociales, Aunque deberían saberlo para qué puedan tener un mejor manejo y sepan identificar los casos donde pueden ser engañados, manipulados, etc.

## **Método y Metodología**

Esta investigación es de carácter Socio-jurídico, donde se pretende desarrollar desde el campo social la gran influencia de las redes sociales en la participación política de los jóvenes de la ciudad de Cartagena, apoyándolo desde el ámbito jurídico, mirando el papel que juega la opinión mediante redes sociales, en la toma de decisiones en la ciudad y cómo estos están llegando a la comunidad que se pretende estudiar.

Esta será realizada en el ámbito cualitativo, haciendo énfasis en el impacto del avance tecnológico y como se está asumiendo, para ello se pretende llegar a una interacción que nos permita identificar de forma clara la problemática en cuestión. No obstante, la investigación cualitativa y el estudio del tema brindará un mayor acercamiento a la problemática y a partir de los datos obtenidos de la investigación, analizaremos de manera específica aquellos que se desprendan del marco teórico, para esto se necesitará de observación constante, ya que como seres humanos no existe un patrón de cómo actuar ante una situación específica, nuestra conducta es coaccionada por los hechos sociales, por eso la importancia de la investigación cualitativa en este proyecto.

## **Resultados**

Principalmente, podemos hablar de unos resultados parciales en cuanto a lo que se pretende obtener con esta investigación, teniendo en cuenta el rastreo realizado es mucho lo que se puede decir referente a los usos de las redes sociales y aterrizando en nuestro objeto de estudio, nos encontramos con que la juventud de Cartagena permanece en una constante espera de que se llegue a ellos un gran cambio, pero mientras, el aprovechamiento de las redes para levantar sus voces se ha vuelto el mayor recurso.

Las inconformidades que surgen alrededor de los problemas que tiene Cartagena han permitido que hoy se den grandes movimientos y que su principal fuente de contacto son las redes sociales, además, también evidenciamos las grandes movilizaciones cibernéticas que hoy día dan como resultados la elección del actual alcalde Willian Dau, coronado con una política poco convencional dándole un golpe a la gran maquinaria política de la ciudad, este es el ejemplar más evidente que tiene nuestra investigación para determinar si la participación política mediante redes sociales realmente tiene un impacto dentro del ejercicio de los mecanismos de participación.

Según las últimas elecciones, Cartagena cuenta con un alto porcentaje de abstención a la hora de ejercer su derecho y deber democrático de elegir sus gobernantes, sin embargo, los avances en cifras son evidentes; las leyes existen y su funcionalidad también, a pesar de que su operatividad aún se encuentre en desventaja con la forma en cómo funcionan las redes sociales, pero esta investigación nos demuestra de los jóvenes y la participación política se encuentra ligada a las redes sociales.

## **Conclusiones y discusión**

La participación política de los jóvenes no debe ser interpretada como algo apartado al alcance del ejercicio democrático, y menos vincularlo con las formas de hacer “politiquería”. En el desarrollo de esta investigación se trató determinar la eficiencia y actividad de la participación real motivada por los jóvenes de la ciudad de Cartagena en el contexto de las redes sociales, aun cuando no se tiene la presencia de ningún grupo político o del estado directamente. La participación política es una manera de involucrarse en las decisiones directas con el estado, aquellas que articulan las necesidades y el progreso de un territorio.

Las redes sociales son el medio por el cual estos hacen efectivo su interés, pero también es una de las herramientas fundamentales de la vida cotidiana de los internautas que genera un fuerte impacto en sus ideologías. Al abordar este tema desde un aspecto más crítico, concluimos que en Cartagena realmente ha existido un problema de abstinencia democrática, pero que en esta nueva era se ha avanzado gracias a la facilidad de información, que si bien es un arma de doble filo, permite mantener al mundo al tanto de lo que sucede en él y claramente Cartagena no es la excepción pues actualmente somos una ciudad con un plan de gobierno fuera de lo convencional, las maquinarias políticas como ya mencione han decaído y con ella la falta de credibilidad que inundaba a la población.

Las tic son el medio para controlar ciertas situaciones generadas en el uso de la red para compartir información y motivar las interacciones, estas deben ser acogidas según su razón de ser como un medio para extender la participación política y la creación de nuevos movimientos de cambio, pero siempre controlado por la normatividad. En este orden de ideas, hablar de los verdaderos cambios generados por este factor es realmente pertinente, pues hoy Cartagena cuenta con un panorama distinto al de hace unos años y lógicamente la norma articula sus procesos con el avance de la sociedad, debe trascender a lo meramente tecnológico-informativo y verse más bien como un proceso de mayor inclusión ciudadana en la toma de decisiones, en roles de inspección y vigilancia en el cumplimiento de políticas públicas.

Esta línea investigativa permite una amplia gama de información que es de suma importancia para conocer qué tan eficaz es la participación de los jóvenes mediante redes sociales y que además de la oportunidad de construir una nueva visión de estrategias a la hora de practicar la democracia.

## Referencias

Artículo 15. (s.f.). *Constitución Nacional*. (Colombia).

Boyer, J. (2000). *Aproximaciones al contenido esencial del derecho de participación política*. En Pensamiento Constitucional. Fondo Editorial PUCP. Pp. 359 – 394

Castells, M. (2010). *Comunicación en la era digital, según Manuel Castells*. Alianza Editorial.

Cortés, P. (2013). *¿Han acercado las redes sociales la política a los jóvenes?* <https://sociologos.com/2013/04/10/han-acercado-las-redes-sociales-la-politica-a-los-jovenes/>

Girón, D.C. (2018). *Análisis de las estrategias publicitarias generadas por influenciadores fitness colombianos de Instagram en los estudiantes de la Universidad Autónoma de Occidente* [Tesis de grado, Universidad Autónoma de Occidente]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma de Occidente.

- Gómez, L. (2016). *Comunicación política por Twitter Colombia: A un tuit de la democracia*. Universidad Sergio Arboleda.
- Hernández, (2011). *Las sentencias básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Agencia Estatal Boletín oficial del Estado Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Ley Tic 1341. (2009). *Diario oficial* No.47.426, 30 de julio de 2009. (Colombia)
- Manrique, N. (2016). *Una alucinación consensual. Redes sociales, cultura y socialización en internet*. Fondo editorial PUCP. Lima.
- Margulis, M. y Urresti, M. (2000). *La juventud es más que una palabra* (Segunda Edición). Biblos.
- Molina, P. (2013). *¿Por qué Chomsky desconfía de internet?* BBC NEWS. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/07/130702\\_chomsky\\_internet\\_digital\\_criticas\\_pmt](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/07/130702_chomsky_internet_digital_criticas_pmt)
- Muñoz, M.T. y Rodríguez. C.R. (2013). Módulo Fundamentación. Fundación Foro.
- Peralta, B. (2010). La forma en que se ejerce la ciudadanía en la democracia colombiana-socialización política y cultural ciudadana-. *Eleuthera*, 4, 253-290.
- Rodríguez, D. (2017). *Redes sociales y participación política juvenil | Enfoque Derecho | El Portal de Actualidad Jurídica de THĒMIS*. <https://www.enfoquederecho.com/2017/07/04/redes-sociales-y-participacion-politicajuvenil/>

# ¿PUEDE KAFKA EXPLICARNOS EL FRACASO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL?

## CAN KAFKA EXPLAIN THE FAILURES OF INTERNATIONAL COOPERATION?

### ENSAYO

Silva, Emmanuel Alfredo

Universidad de las Américas, Puebla

emmanuel.silvamendoza@outlook.es

ORCID: 0000-0002-6410-4656

Fecha de recepción: 22 de marzo de 2021. Fecha de aceptación: 3 de febrero de 2022. Fecha de publicación: abril 2022.

### **Resumen**

El 2020 se convirtió en el año más complejo de la era contemporánea, no son solo las crisis que aparecieron a lo largo del mismo, sino la manera en que la sociedad tuvo que organizarse para tender a salir del problema, pareciera que todos los países olvidaron lo interconectados que están y aún más que la lección que nos había dejado la crisis económicas de los 70's o la reciente durante el 2008 donde nos

mostraron el nivel de contagio que podía darse con una enfermedad circunstancial donde el problema deja de ser la crisis o síntoma como tal y se volviera la forma en que lo vemos, estudiamos y nombramos. Una búsqueda por la homogeneización de la percepción de los problemas puede ser la problemática estructural que surge de ella; hablando con la actualidad, sabemos que el Covid-19 es causante del problema que tenemos a nivel global, pero esta crisis se construye desde un ¿cómo hacemos que todos veamos la gravedad de la misma manera o cómo podemos todos estar de acuerdo con que la crisis es nuestra crisis?

**Palabras clave:** Kafta, cooperación, internacional, explicación, ensayo.

### **Abstract**

2020 became the most complex year of the contemporary era, it is not only the crises that appeared throughout it, but the way in which society had to organize itself to tend to get out of the problem, it seems that all countries forgot how interconnected they are and even more than the lesson that the economic crisis of the 70's or the recent one during 2008 had taught us, where they showed us the level of contagion that could occur with a circumstantial disease where the problem ceases to be the crisis or symptom as such and become the way we see, study and name it. A search for the homogenization of the perception of problems can be the structural problem that arises from it; speaking today, we know that Covid-19 is the cause of the problem we have globally, but this crisis is built from a question: how do we all see gravity in the same way or how can we all agree that the crisis is our crisis?

**Keywords:** Kafka, cooperation, international, explain, rehearsal.

## Introducción

La crisis o el problema de fondo es la organización, al menos en un sentido prematuro y principiante. Sin embargo, la realidad es que esto es solo bosquejo de la verdadera amenaza que existe dentro de esta. Se está diciendo que la organización por sí misma tampoco es el elemento causal de las crisis, sí es verdad que existen estos costos para la búsqueda y acuerdo entre ellos, costos de transacción, más su evaluación se extiende a lo que justifica el problema mismo. Para que exista como tal un acuerdo o validación de los problemas como las soluciones que se hacen a los mismos, se necesita de un proceso administrativo que, a su vez, y sin importar la instancia que sea responsable de su ejecución o ejercicio, siempre tenderá a perder el sentido real de lo que se había planteado en un primer momento acerca de los problemas como de sus correspondientes controles, es decir, se pierde el valor natural de lo discutido.

No es que construya un debate por sí mismo sobre qué rumbo tomar en las problemáticas priorizadas del entorno global, sino los medios que buscan justificar las posiciones de los países en estos diálogos, intentando sobreponer sus perspectivas en el diálogo de acuerdo por el que los controles se puedan promover y hacer a favor de la solución o mitigación de los problemas.

Lo anterior, como un primer momento, sin embargo, ya introduciendo el principio kafkiano, podemos reducir el análisis, a modo preventivo, quizás, en el que todo este proceso es más cíclico en su cumplimiento que un verdadero desarrollo para la población, dejando así un embrollo infinito de comprobaciones, trámites, procesos y estudios sin que verdaderamente se obtenga una diferencia. Resultado de la congruente alianza entre los países antes que el reconocimiento de los perfiles situados en necesidad de cada uno de estos países; es decir, la cooperación internacional se resuelve a través del sentido moral de la bondad y lo correcto, solo a través de la apariencia, en realidad, la hegemonía como lo predominante en estos

mismos caminos que promueven las organizaciones internacionales permanecen bajo las directrices de los mismos países.

Se da un proceso increíblemente tardado, específico y complejo para que al final sean los mismos países de siempre quienes con estos proyectos promuevan sus visiones de desarrollo. Kafka se habría preguntado en esta condición, ¿por qué los países permiten estos absurdos procesos donde la herramienta de legitimación suele ser el único medio de apoyo?

## **Revisión bibliográfica**

### **Globalización y burocracia**

El mundo adquiere esta condición gracias a los medios de comunicación digitales que permiten el flujo de información de manera inmediata como el resguardo de esta sin lo que pareciera un fin o término. Lo que promueve este nuevo proceso de la información se extiende como la promoción de ideologías, percepciones, posiciones, cultura y conceptos (Castells, 2010). Estos dos últimos van alojados, más allá de las nociones de poder y agresividad internacional como el combate y la guerra, a una reproducción de los valores nacionales en el exterior, lo que solo demuestra un interés entre los países en el entorno global desde siempre que es predominar.

Esta es una noción importante para la globalización, derivado que no únicamente los intereses evidentes de todos los países son puestos en exposición, también la acción de querer involucrarnos en los demás a través de una política internacional oculta que no puede ser implementada de manera tan directa. El SoftPower es promovido por todos los países, más por parte de aquellos con una mayor visibilidad en los medios internacionales con los que pueden verdaderamente tener una ejecución positiva e influencia en el plano público internacional (Sotillo, 2017). Cuan-

do se menciona un involucramiento, se quiere decir que tienen una relación clara y sustancial en las entidades internacionales que funcionan como intermediarios, negociadores de situaciones o de promoción de eventos, de todos los países; es decir, que son potencialidades como redes (Hausberger, 2019).

Estas entidades “intermediarias” tienen nociones, principios y valores aunados a la forma de actuar y participar de un cierto tipo de gobierno - países; es decir, a pesar de que las entidades intermediarias se presuman neutrales, en realidad es que la forma en que están constituidas estas organizaciones sucede desde la administración y burocracia occidental (Hausberger, 2019). La importancia de mencionar esto es que estas organizaciones, que funcionan como Redes y sugerencias de modelos y estructuras probables y eficientes, son influenciadas por los países con mayor aportación presupuestal hacia su mantenimiento, lo cual permite tengan mayor capacidad de decisión y condicionante en su labor de recomendación.

Cuando estas entidades intermediarias tienen la autorización de involucrarse con los países ‘en vías de desarrollo’ terminan introduciendo sus metodologías de medición, sus elementos de análisis cuantitativo, variables, escalas, etc. Al mismo tiempo, culminan solicitando la certidumbre gubernamental y de la cooperación a través de organismos o modelos de administración pública que replican las acciones tomadas en los países de origen o sede de estas mismas organizaciones (Sotillo, 2017). Derivado que esto es un apoyo por análisis y descripción o en materia por parte de la misma entidad, los países receptores de ayuda no cuentan con las herramientas suficientes para poder hacer frente a las solicitudes en crisis que pueden emitir los organismos.

De esta manera, la burocracia que evoluciona en todos los países termina siendo paralela a la de los países líderes de entorno global. Si la condición y contexto del planeta fuera la misma en todo el planeta, verdaderamente no existiría ningún problema con reproducir en todos lados la burocracia de países “funcionales”; sin embargo, dado que hay circunstancias por tiempo y espacio en todo el mundo.

Esta inducción a la burocracia o administración de los países a través de la indicación y sugerencia de las organizaciones internacionales se realiza casi de manera obligatoria, sin tener únicamente que realizar una solicitud meramente documental, los países receptores al recibir estos organismos de ayuda conocen los mecanismos y listas de solicitud que imponen con el objetivo de “ayudar” (Busch y Liese, 2017).

Es cierto que de los males que más se sufren en estos países “en vías de desarrollo” es por la deficiencia institucional con la que se cuenta que a su vez entorpece o impide un correcto proyecto de apoyo en los países, dado la corrupción, ineficiencia, etcétera, que hace por ello necesaria una instalación de burocracias similares a la de los países donadores, el olvido de la circunstancia igualmente entorpece el proceso tras la diferencia de aprendizaje, instrumentalidad y temporalidad de las formaciones de las instituciones (Sotillo, 2017). Esto quiere decir que el deseo por formar parte de un modelo “general” de eficiencia y progreso de manera administrativa en todos los países en realidad está ignorando formaciones culturales en las diferentes circunstancias de la región, impidiendo que verdaderamente se generen controles situados a las deficiencias de los modelos burocráticos anteriores o en ejecución.

La descalificación de la administración a través de la mención de “eficiencia” puede tornar complicada la cooperación internacional con los medios locales en el sentido de que la infraestructura carece de similitudes y puede forjar otra resistencia en el modo de similitud, únicamente puede permitir el apoyo o resolución del apoyo por colaboración (Drechsler, 2020). Estas nociones por diferencia en la burocracia son gravemente atendidas, el modo en el que solo una visión administrativa se torna la correcta y además de ello es que los demás órganos o instituciones intenten adoptarla, es caer en un reduccionismo de la administración que puede permitir que la incongruencia metódica de la misma, la burocracia, permanezca errando por la incapacidad de congeniar la estructura local con los valores y modelos “positivos” o “adecuados”, evidentemente extranjeros (Drechsler, 2020). La

intención permanece justa y admirable en nociones mediáticas como morales, no obstante, este señalamiento de la mala administración por los malos países, fuera del correcto señalamiento que promueve, también durante su antonimia, se ejerce una noción peligrosa como sería la imitación y réplica, condición que expondría no solo las carencias, sino mayores desigualdades intencionadas.

## **Ilusiones institucionales**

Las instituciones son entonces la solución a la mala distribución de la cooperación, la atención e identidad de los problemas, si no fuera por estas no habría concretamente ubicado un problema por el que se tuviera que generar un acuerdo por los diferentes países y agentes del entorno internacional para su control. Pero pensar que estás, en un sentido eficiente, pueden verdaderamente solucionar el problema de atención al desarrollo en un nivel puede ser ingenuo e incluso peligroso, primero porque las instituciones son reproducción de la intención y el ejercicio de las personas, no trabajan mecánicamente y mucho menos son neutrales (Blyth et al., 2016).

A su vez, tienden a ser un entorno complejo por diferencia en su ejecución; es decir, tienden a tener la confusión de que la innovación en el sector gubernamental, específicamente dirigido a la burocracia que se forma en ella, debe ser la réplica y producción de los mismos elementos y resultados de aquellas agencias administrativas o burocráticas al exterior, olvidando que existe una situación local y un rastro histórico por el que la cultura organizacional y de la relación en la sociedad civil tiene su propia lógica. Aunado a lo anterior, no podemos dejar a un lado la justificación histórica por la que las instituciones de los países se formaron a la semejanza de aquellas que eran “las mejores”. Sin embargo, añadir calificativos tan prejuicios puede ser tan riesgoso como la misma constitución de instituciones en países sin condiciones o estructuras adecuadas para replicar. Es cierto que la mayoría se modifica a los contextos en dónde se ubican a partir de su Carta Magna,

pero esto no elimina los impedimentos o elementos perjudiciales reproducidos por la ciudadanía. Estos siguen afectando el modo en el que la administración se involucra con los elementos tangibles del desarrollo, en otras palabras, el no contar con la condición “adecuada” de las instituciones o no tener los medios requeridos para su ejercicio impiden que el apoyo verdaderamente pueda ser ejercido en los sectores necesitados (Sotillo, 2017).

El grande problema es que cuando las instituciones son condicionadas a la par de imágenes o referencias, como es este caso el institucionalismo europeo o al menos la construcción de instituciones a la razón social y democrática como la norteamericana, es que la percepción de las mismas puede ser levemente contaminada, en un sentido en el que todo estará y puede ser erróneo o incorrecto porque ante obviedad no se puede contar con un sentido y eficiencia institucional relacionado con la ejecución administrativa de estos países “desarrollados”. No solo los problemas serán ubicados a través de las estructuras institucionales que se repicaron fuera de un momento situado a través de la incorporación del conocimiento circunstancial, es decir, nada saldrá bien porque todas las burocracias, en sus formas, estructuras y estatutos están fortalecidos en otros tipos de contextos, no iguales y poco semejantes (Farrel y Finnemore, 2019).

Al mismo tiempo, esta diferencia circunstancial entre las instituciones de un país a otro, a pesar de sus semejanzas, puede chocar nuevamente con otro filtro o irrupción como lo sería una entidad no gubernamental pero sí política a nivel internacional. Nuevamente, en vinculación del capítulo anterior, la administración se añade a la similitud de las administraciones de los países “desarrollados” pero, además de ello, la construcción de prioridades y temas de control a través de una percepción tripartita institucional por el que no es la ideología o el lenguaje lo que puede controlar la constitución conceptual, sino la percepción con la que se constituye la misma razón burocrática, una jerarquía mal elaborada que sede a la toma de decisiones a los personajes resultado del encuentro político con una

justificación de la necesidad administrativa.

Este individualismo metodológico nos lleva a un proceso mucho más complejo del que la burocracia puede tener en el reflejo y reproducción de condiciones ajenas a las realidades que existen en los países en “vías de desarrollo”. Kafka en un momento advirtió que las administraciones y regímenes de la burocracia estaban tendiendo a dejar un poderío inmenso accidental en los personajes responsables de las entidades, no en los líderes, sino en el ego delegatorio con el que su posición podía verse engrandecida y pudieran tener una capacidad moral superior de poder dar indicaciones o tomar las decisiones finales (Litowitz, 2011).

La complejidad, entonces, de las instituciones se posiciona en su modo crítico acerca de la operación de las mismas como entidades públicas hacia un punto, un poco discreto, en el que la necesidad de reconfigurar las instituciones gubernamentales va en el sentido de la preparación del personal encargado y titular de las unidades, es generar cuadros que permitan tener una visibilidad y emprendimiento público adecuado en cada una de ellas para poder vincular suficiente la circunstancia de los países con las posibilidades y estructuras de las instituciones (Sotillo, 2017).

Este reconocimiento individual de los personajes dentro de las instituciones nos permite aceptar que hay intenciones mucho más arraigadas en el secamiento ideológico de las mismas, son las personas que presiden estos órganos. De esta manera es que indicaciones o acciones se polarizan entre distintos grupos de tendencia.

La multipolaridad, por lo tanto, se vuelve la propensión de las naciones por ocupar el espacio predominante de la visibilidad y percepción de un problema como la construcción de sus controles (Sotillo, 2017). La razón institucional se desprende en la búsqueda por querer dominar este predominio estructural de los países en un modo en el que su percepción de los elementos y problemas sea la “adecuada” o “común”. Las instituciones son solamente símbolos del éxito o pendiente que tiene

un país hacia sus problemas estructurales locales, como su pertenencia o involucramiento con los problemas crónicos institucionales.

Sin embargo, en esta diferencia de intereses y batalla por un predominio, como se mencionó con anterioridad, sí se forman estos grupos o proyectos o avances, es porque la dinámica global ha evidenciado las similitudes que puede haber en dos o más contextos en un rasgo institucional. Al ser personas quienes las presiden, la ambición y la formación del poder se termina adelantando el cambio de las instituciones o la ignorancia hacia las mismas por tener un sentido personal. La multipolaridad se deriva de los intereses personales que presiden en los sujetos tomadores de decisiones que a su vez construyen una intención por reproducción de la búsqueda. Ante Kafka y el principio de la polaridad, dejar el tema burocrático en una decisión a un solo personaje dentro lo público, a través del sentido utilitario por el que la producción gana atención: todos están en la búsqueda por atención global, por ser el punto y seguido (Featherstone, 2020).

## **Responsabilidad**

La cooperación internacional tiene varias trampas en su acción en el momento que se habla de una entrega, donación y cualquier otro tipo de auxilio entre naciones, más pareciera que este apoyo recae únicamente en la motivación e imagen frente los organismos internacionales, pareciera que el apoyo está más condicionado por un prestigio que por la inclinación real de alguna nación por apoyar. No obstante, esta acción de apoyo con el que los países se sustentan por sí misma en su naturaleza no involucra verdaderamente a los países que necesitan de la ayuda, es decir, terminan condicionando el auxilio a través de la visión del donante y no del necesitado, además habría que especificar qué significa verdaderamente ser un “donador”. El punto o razón por e que la responsabilidad es muy importante deriva que el apoyo no es una actividad unilateral, en realidad el número de agentes que

tienen que estar involucrados con poder de veto, de lo contrario la dicción permanece en un planteamiento colonizador hasta en la visión de ayudar.

La responsabilidad, por lo tanto, se construye en la intención de colaboración entre las naciones y también en sus motivos de apoyo. La multilateralidad trae pendientes que difícilmente consideran los países, principalmente el de ubicar las razones, la situación o lo requerido en lo solicitado y quien lo solicite (Sotillo, 2017). Además, muchas ocasiones sucede que el apoyo por parte de estos países en colaboración y multilateralidad sucede por visiones de desarrollo que son constituidas desde un organismo central y una burocracia concentrada, así la participación de la población en auxilio pasa a un tercer momento después que se condicionó el concepto de “ayuda” y la estrategia de acercamiento, en ningún momento hay un diálogo sobre la necesidad de estos. Entonces, y en realidad, el multilateralismo permanece en un momento en el que no es real el apoyo y solo se toma bajo el indicio del prestigio que puede tomar un país en la intención de apoyar otro, con la imagen, el renombre y el prestigio o legitimidad que puede constituir a partir de sí mismo.

La responsabilidad, por lo tanto, es el respeto a las condiciones y circunstancias de los demás antes que una multilateralidad exagerada al prestigio por parte de una sensación moral de los mismos. Los objetivos de desarrollo sostenible permiten, por ende, el involucramiento de estas naciones en la solicitud en conjunto de la administración necesaria para su eficiente ejecución, si no fuera por este motivo verdaderamente se volvería a caer en el presupuesto que la administración de estos apoyos a partir de las instituciones permanecería fuera de los elementos básicos para el correcto progreso de esta agenda o solicitud (Spivack, 2014).

El apoyo de las naciones, la colaboración a través de la multilateralidad que promueven se realiza a través de las mismas ideas de progreso en general de los gestores, no puede negarse que todos quieren cumplir su agenda política antes que la internacional, de no ser así no tendrían ni siquiera gobierno al que volver. Aho-

ra, en este cumplimiento, todos quieren guiar los principios adecuados, morales y cooperación que los demás países rijan, a modo de que la visión e ideología de un país es la sobrepuesta correcta a los demás.

Polos existen en temas de predominancia y hegemonía, como en el siglo anterior la Guerra fría había demostrado. Ahora no hay una función bélica o secreta que defina los “bandos” a los que un país pueda inclinarse, al hacerlo no tan directamente, los polos están desde distintos sectores por los que se vinculan entre sí. Una multipolaridad condicionada desde la economía, el comercio, el equipo bélico, la investigación científica, etc., pero no por eso se debe tranquilizar el espectro global en que cada uno de los polos en su dinámica funciona distinto, en realidad todos están al mismo tiempo siendo validados por la población mientras se construyen un vínculo de confrontación con los demás sectores. Entonces nuevamente la idea de multilateralidad se confunde y se aleja de la razón de cooperación para un desarrollo o “auxilio”. Es recordar que todos los países, al igual que los individuos, cuentan con intereses en especial (Morgenthau, 1962).

La responsabilidad, por lo tanto, debe estar para reducir o mitigar esta sensación de soberanía simulada en el análisis institucional - estetista global. No se puede negar que en realidad ni un solo país tiene el control total de lo que sucede en su territorio, pero tampoco de aquello que puede influenciarlo, es un trabajo complejo en conjunto de poder ubicar las demás entidades internacionales con el objetivo de que se disminuya la acción. El deseo por querer “apoyar” ante la premura sin un diálogo en los niveles es un compromiso falso y un presagio contaminado por la ignorancia de la situación. Asimismo, un gobierno y una institución que promueve primero el cumplimiento de los valores exteriores como serían aquellos puntos contenidos en la Agenda 2030 antes que la situación de su país que, si bien no es que no puedan ser trabajadas al mismo tiempo, sino de las maneras en que son ejercidas estas ideas en una u otra, terminarán corrompiendo la situación local en falsedad en su cumplimiento para la equiparación y éxito de lo exterior.

Kafka argumentaba que ignorar la situación local o, al menos en un sentido más textual, percibir la burocracia como un complemento o extensión de un central poder por el que se tengan que cumplir todos los parámetros terminará con errores administrativos y de sustancia en la periferia de su alcance, por presupuesto, conocimiento y técnicos (Drechsler, 2020). Por supuesto que tampoco olvidando la cultura organizacional que existe en cada uno de las posiciones antes de la estructura general, a pesar de que esta última es la que tiene el poder y sin este, nada puede ser modificado.

## **Resultados**

Lo que propone Kafka acerca de la burocracia se define en la misma crítica que se realiza a la falta de desarrollo en el mundo, aún con medidas muy localizadas en trabajar temas particulares del mismo. Al igual que cómo plantea Kafka, la misma administración puede ser uno de los problemas más grandes en la atención de las problemáticas en el mundo. Cuando se tiene que colaborar entre diferentes instancias se comienza a requerir que la primera sintonía en la que se encuentren todos los actores sea la conceptual, de otro modo el problema será percibido de diferentes maneras antes de lo que verdaderamente sea como conflicto.

Ante estas diferencias es que los Estados se mantienen de manera discreta confrontando con el resto de ellos, ante una polarización de capacidades de algunos países con otros al igual que regiones hechas bloques a favor de unas ideologías o categorizaciones de los mismos. Sin embargo, fuera a favor o no de un bloque o región, se permanece regido el tema ante las posibilidades de lo que los organismos intermediarios tienen capacidades de lograr. Kafka resumía que es peligroso mantener el control de los permisos ante autoridades administrativas por esta razón misma, dado que estos organismos intermediarios son los únicos que podrían ceder en la acción, a través de la burocracia que se estructura en estos roles es que

se da un entorpecimiento en el nombramiento de los problemas o un conflicto en la definición de los mismos. Estos mismos organismos derivados y nombrados por personalidades, aquellas que son quienes verdaderamente dirigen estas instancias.

## **Conclusiones y discusión**

No obstante, más allá de la discusión interminable y muchas veces incorrecta de cómo se debe implementar la cooperación internacional, en acusación de que las instituciones se vuelven el entorpecimiento de estas nociones de desarrollo, se puede negar que sea una sustancia única de estos países que solicitan auxilio, mucha de la institucionalidad que se añadió a los países en “vías de desarrollo” en una réplica de la que fue elaborada por los países “desarrollados”, dinámica misma que sucede en el sentido burocrático que hay en estas instancias intermediarias. El problema con esto es que las estructuras con las que se consolidan serán suficientemente diferentes con las que no podrían tener los efectos iguales en los variados contextos, y mucho menos cuando de los países apoyados tienen que enfrentarse a dos entidades superiores en su revisión o nombre del problema, como sería un organismo intermediario o la entidad donante.

A pesar de que el escritor definía el problema por una falta de empatía por parte de las autoridades superiores de los procesos administrativos subalternos y una carencia de nombramiento al tipo de problemas y errores que se producen en otro nivel, esto sucede de la misma manera en un sentido de la cooperación internacional donde estas naciones o grupos, poderosas en sus capacidades, obtienen el permiso para poder nombrar verdaderamente, según ellos, los problemas con los que ellos igualmente conocen las respuestas, es una falta de capacidad de conocimiento situado por el que se desconfiguran los apoyos.

Finalmente, la exclusión de la percepción o razonamiento situado también en la gestión administrativa promueve la falta de cohesión en los principios de desarrollo que las agendas construyen. Sea por el lenguaje o la conceptualización o la falta de construcción y simulación de una burocracia adecuada como la de los países que la promueven, la unión de Sabas genera el estrago por un cambio real y tangible en los sectores o elementos que requieren de una atención al desarrollo como de su supervisión. Al igual que Kafka es un planteamiento sobre la burocracia, entorpecer los procesos con mayores filtros administrativos son solo extensiones de la complejidad administrativa - social a la que se plantean estos procesos de cooperación y desarrollo. La responsabilidad que se da en la captura de la circunstancia y adecuación de la misma hacia los proyectos debe extenderse al razonamiento burocrático, de lo contrario, podríamos permanecer suficiente tiempo para ver el planteamiento kafkiano apoderarse de la idea y concepto de la “Cooperación” y después del “Desarrollo”.

## Referencias

Castells, M. (2010). *Comunicación y Poder*. Alianza.

Litowitz, D. (2011). Max Weber and Franz Kafka: A Shared Vision of Modern Law. *Law, Culture and Humanities*, 48 - 65.

Blyth, M., Helgadottir, O. y King, W. (2016). Ideas and Historical Institutionalism en O. Fioretos, T. Falleti y A. Sheingate, *The Oxford Handbook of Historical Institutionalism*, (pp. 84 - 211). Oxford University Press.

Busch, P.O. y Liese, A. (2017). The Authority of International Public Administration en M. Bauer, C. Knill y S. Eckhard, *International Bureaucracy: Challenges and Lessons for Public Administration Research*, (pp. 97 - 123). Palgrave Macmillan.

Drechsler, W. (2020). Max Weber (1864 - 1920) and Public Administration Today. *The Stonian Journal of Administrative Culture and Digital Governance*, (pp. 86 - 91).

Farrel, H. y Finnemore, M. (2019). Global Institutions without a Global State en O. Fioretos, T. Fallerti y A. Sheingate, *The Oxford Handbook of Historical Institutionalism* (pp. 699 - 746). Oxford University Press.

Featherstone, M. (2020). Towards a Bureacracy of the Body. *New Formations*, 97 - 113.

Hausberger, B. (2019). *Historia Mínima: De la globalización temprana*. El Colegio de México.

Morgenthau, H. (1962). A Political Theory of Foreign Aid. *The American Political Science Review*, 301 - 309.

Sotillo, J. A. (2017). *El ecosistema de la cooperación: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Catarata.

Spivack, G. (2014). On Responsibility. *Duke University Press*, 19 - 64.



**UVP**

UNIVERSIDAD  

---

DEL VALLE  

---

DE PUEBLA

3 sur No. 5759, Colonia El Cerrito, C.P. 72440 Puebla, Pue., México.

|  |  |  |  | [uvp.mx](http://uvp.mx) |